

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 oera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Félix obispo y los 70 mártires.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 39 minutos.
Pónese.. á las 5 y 21 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 10 de febrero de 1851.

Abierta á la una y media se lee y aprueba el acta de la última sesion.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Se lee y aprueba la del distrito de Valldemosa en las islas Baleares, y queda admitido como diputado don Felipe Fuster.

Leída el acta del distrito de Granollers dice

El Sr. MADUZ: Señores, en las elecciones de Granollers han combatido los candidatos moderados, y aunque haya nuevas elecciones no se presentará candidato progresista; de consiguiente mi posicion en este caso no puede ser mas desembarazada é imparcial, porque yo no ataco en este momento ni al gobierno pasado ni al actual, sino la conducta de las autoridades de la provincia de Barcelona; y no se dirá por tanto, que mi oposicion es interesada, toda vez que de ningun modo ha de venir á representar el distrito de Granollers ningun progresista ha de reforzar nuestras harto menguadas fuerzas en el Parlamento.

En Granollers hubo una eleccion en la que triunfó el señor conde de San Luis, que optó por un distrito de la provincia de Cuenca, pero en las nuevas elecciones se han cometido gravísimos abusos por las autoridades en favor del señor Clavé que no era candidato del gobierno, el cual pretendia que fuera elegido don Simon de Roda.

Dos son los vicios principales de que adolece esta eleccion, á saber: abuso de autoridad y soborno, á fin de conseguir con dinero lo que no cediese á la coaccion.

El alcalde corregidor de Barcelona se presentó en Granollers llamándose comisionado especial del gobernador, citó á los alcaldes mandándoles que fueran acompañando á los electores y que antes de la eleccion se vieran con él. Ya saben los señores diputados lo que esto puede influir en el ánimo de los electores.

Se presentan los amigos del señor Clavé que viven y comen con el alcalde corregidor; llega el primer dia de la eleccion, se presentan don Macario Codonet y otros cinco sujetos influyentes que apoyaban al Sol y se les manda inmediatamente presos á Barcelona acompañados de un municipal; despues se presentan otros varios sujetos en su mayor parte fabricantes y en seguida les mandó desterrar á Sabadell. ¿Es este modo de hacer las elecciones? ¿No es esto coaccion? Si no se pone coto á estos abusos, yo anuncio como muy próxima la muerte del gobierno representativo. Fuerza es por lo tanto que este cuerpo que debe votar por la conservacion del orden y de las instituciones, procure reprimir tales y tan trascendentales abusos.

Uno de los electores de Granollers fué llamado despues de votar por el alcalde corregidor de Barcelona, el cual le preguntó por quien habia votado, y habiéndole respondido aquel que por el señor Sol, le dijo: «pues vaya usted inmediatamente á Barcelona; y al efecto le pagó el asiento de la diligencia, pero no por esto dejó de inspirar temor áquel continuamente forzoso.

Despues de las elecciones se trató de hacer una informacion sobre los abusos cometidos, y el gobernador de la provincia ofició al ayuntamiento de Sabadell llamando revolucionarios á sus individuos porque autorizaban la informacion.

En España, señores, no hay revolucionarios, segun mi juicio, porque todos los partidos quieren combatir en el terreno legal; quieren que haya libertad en las elecciones y que no suceda lo que en otro distrito en donde las mugeres se agarraban á sus maridos para que no fuesen á votar, á fin de que no corriesen los peligros que ofrece en estos tiempos el ejercicio de su derecho. Con estos medios no hay, señores, posibilidad de que las elecciones se verifiquen con legalidad y orden.

Se ha tratado tambien de sobornar con dinero á los electores, y este es otro abuso deplorable y principalmente entre españoles que tenemos fama de honrados en todo el mundo.

Tres personas han dicho en la informacion que se habia ofrecido dinero á los electores designando la persona que debia entregarlo; otro sujeto asegura que le han dado dinero, de modo que el hecho parece indudable, pero de

todos modos debe averiguarse, y si resultase falso, debe castigarse á los que hayan dicho semejante falsedad, y por no hacerlo así no tenemos en el parlamento la importancia que debemos tener; si se tolera ese abuso, tendremos que ir á comprar á los distritos nuestra entrada en este sitio, y el que mas dinero tenga será diputado y vendrá aquí á solicitar el reembolso ó la indemnizacion de sus gastos.

Ya he dicho que en esta cuestion no abogo por mi partido, porque no vendrá á representar el distrito de Granollers ningun progresista. Solo quiero que se cumpla la ley y que haya moralidad.

El Sr. DOMENECH (en pro): Señores, si nos hemos de atener á los principios del partido progresista, claro es que deben anularse las actas de Granollers; pero si nos atenemos á la práctica establecida por el Congreso, en decir por la mayoría de él, deben ser aprobadas. Lo que en el acta que nos ocupa se ve y lo que se nota tambien en la discusion que aqui tenemos, es la rivalidad que hace tiempo existió entre el pueblo de Granollers y el de Sabadell.

No es cierto en realidad que haya habido prisiones y destierros, pues las personas que salieron de Granollers por orden del alcalde corregidor de Barcelona no eran electores de dicho distrito, sino sujetos que habian ido á influir en favor de este ó del otro candidato. Creo pues, que ha habido mucha exageracion en lo que se ha dicho por los señores que han impugnado el acta.

Respecto á lo que ha dicho el señor conde de Reus (este señor diputado pide la palabra) de ser lícito vender los votos por dinero, diré que esa doctrina es enteramente disolvente y que de ningun modo puede admitirse. Concluyo pues, manifestando que el partido progresista no puede apoyar con su voto el acta; pero la mayoría debe aprobarla siguiendo la práctica que hasta aqui ha observado.

El Sr. conde de REUS (para una alusion): Señores, tal vez mi opinion sobre que los electores puedan vender sus votos tenga menos partidarios que los que yo creia; pero yo espero que llegará á ser una verdad como puede verse en Inglaterra donde está ya regulado lo que cuesta un voto. Yo creo que el voto debe ser tan libre, que hasta puede venderse por dinero. En la práctica y en conciencia se venden ya, pues si no se hace por dinero, se hace por proteccion, por destinos y por otras cosas que si no son dinero lo valen. No hay que temer por esto que el Congreso se convierta en una reunion de capitalistas porque no todos los capitalistas son tan generosos que se desprendan de sus intereses por venir á sentarse en estos bancos.

El Sr. MADUZ: Yo no puedo menos de protestar contra todas las doctrinas que se profesan en estos bancos y que sean contrarias á las que sostiene el partido progresista. Es un deber muy sagrado y que me hace al entrar en este sitio dejar fuera todas las afecciones de amistad. Declaro, pues, en nombre del partido progresista que esa práctica seguida por el Congreso en las cuestiones de actas, y que ha invocado el señor Domenech, es contraria á sus doctrinas.

El Sr. marques de PIDAL: Señores, no tenia ánimo de tomar parte en esta discusion; pero he pedido la palabra para declarar que la doctrina establecida por el señor conde de Reus sobre la venta de los votos, es completamente disolvente y que no puedo menos de protestar contra ella. Los electores, señores, no son libres en hacer de su voto lo que quieren: se lo deben á los hombres de su opinion política, y no hay ninguno seguramente que profese la doctrina del señor conde de Reus. Por otra parte, ¿qué elector venderia su voto? ¿Venderia el señor conde el suyo? Seguramente que no es, pues, una doctrina que no puede admitirse de modo alguno.

Tambien debo protestar contra lo que ha dicho el señor Domenech; pues si su señoría cree mala la práctica seguida por la mayoría en cuestiones de actas, no ha debido nunca aconsejar su seguimiento, pues de lo contrario se contradice en sus opiniones.

El señor conde de REUS: Mi voto como legislador no puede compararse, como ha querido hacer el señor Pidal, con el voto de un elector.

El Sr. marques de PIDAL: He dicho y repito que el mas humilde de los electores vale tanto como cualquiera de nosotros, y que si un diputado no puede vender su voto para legislar, tampoco un elector puede vender el que tiene para elegir legisladores. Creo pues, que el señor conde de Reus está ofuscado.

El Sr. conde de REUS. No estoy ofuscado, y con todo conocimiento me sostengo en lo que he dicho.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del Consejo: El gobierno habia decidido no tomar parte en una cuestion que compete exclusivamente á los señores diputados; pero dos incidentes promovidos en esta cuestion le hacen romper su silencio. Respecto al primero, repite el gobierno que segun la marcha que se ha propuesto seguir, condena el que un delegado suyo pueda constituirse en los distritos electorales para influir directamente en el ánimo de los electores. No quiere esto decir que en la eleccion que nos ocupa haya sucedido: todo lo contrario, pues absolutamente sé nada del acta que nos ocupa. Así, pues, lo que yo quiero decir es, que si el hecho que se denuncia en el documento que ha venido á manos de la comision y de que antes se ocupó el señor ministro de la Gobernacion, fuese cierto, seria condenado por el gobierno.

Acerca de la doctrina sentada por el señor conde de Reus, la reprueba el gobierno lo mismo que la han reprobado el señor marques de Pidal y el señor Maduz. El elector que por dinero dé su voto á un candidato, comete un delito que se halla castigado por un artículo del código penal. Así pues, el gobierno cree, no solo que se comete un delito, sino que es un acto de inmoralidad.

El Sr. conde de REUS: Estoy en completa derrota; pero es lo cierto que muchas de las actas que se han aprobado ya, demuestran que no voy muy descaminado.

El Sr. PRESIDENTE: Señor conde, V. S. no puede hablar de las actas aprobadas ya por el Congreso.

El Sr. conde de REUS: Yo creo que en una cuestion en que estoy solo y que ya se ha hecho personal debe concederme alguna latitud.

El Sr. PRESIDENTE: Una cosa es la latitud y otra el impugnar lo aprobado por el Congreso, y esto no lo puedo yo permitir.

El Sr. conde de REUS: Pues conste que no se me ha permitido hablar.

El Sr. PRESIDENTE: No es prohibir á V. S. el hablar el prohibirle se ocupe de cuestiones ya resueltas.

El Sr. conde de REUS: Pero V. S. no me ha dejado acabar de hablar y de decir que de algunas actas consta que se han perdonado multas á los electores y esto es enteramente igual á comprar votos por dinero.

Puesto á votacion el dictámen es aprobado en nominal por 114 votos contra 30.

Lo es así mismo sin discusion el de la comision de casos de reeleccion, en que opina porque no esté sujeto á él el señor Pinzon.

Jura y toma asiento un señor diputado.

Se lee y queda sobre la mesa un dictámen de la comision de actas.

Pasán á la comision de peticiones las presentadas en secretaria desde el dia 8.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los dictámenes que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

ESPAÑA.

MADRID 7 de febrero.

Quando el gobierno de Prusia, despues de llamar á las armas la reserva para oponerse á las pretensiones del Austria, pasó por la última humillacion suscribiendo á las condiciones que le fueron impuestas en Ollmutz, presentimos cual seria la solucion de todos los asuntos pendientes en Alemania. El mantenimiento de la Dieta de Francfort hasta la apertura de las conferencias de Dresde, la intervencion armada en Cassel y los ducados, llevada á efecto en provecho esclusivo de la influencia austriaca, y la reciente ocupacion de algunos Estados del Norte, por tropas de esta potencia, son las funestas consecuencias de la debilidad de Federico Guillermo, y de la falta de patriotismo de sus consejeros, sin contar con la nueva constitucion del poder ejecutivo federal, que aunque aparentemente encargado á

las dos naciones por iguales partes, quedará de hecho bajo la dependencia de la corte de Viena.

Así se ha venido de concesión en concesión á la situación deplorable en que se hallan hoy los principados de la Confederación, que fiados en las promesas de la Prusia, habían creído emanciparse definitivamente de la tiranía que pesa sobre ellos, é impide el desarrollo de su prosperidad. Del pensamiento unitario, á cuyo alrededor se agrupan aquellos pueblos ansiosos de obtener lo que no se niega siquiera á los esclavos: una patria; ese pensamiento fecundo que abría un porvenir de gloria y de libertad al centro de la Europa; ese pensamiento, que una vez realizado, habría dado la independencia á los antiguos reinos que sufren la dura ley de la conquista, ha sido vilipendiado, escarnecido y proscripto en el congreso que acaban de celebrar los gobiernos en la capital de Sajonia. El Austria levantó su voz, y la Prusia no se atrevió á contradecirla. En vano protestan las víctimas de tan leonino convenio, y en vano también se pide la representación popular en la futura Dieta. Los señores de la Alemania cierran los oídos á los justos clamores que había suscitado su ambición, y se disponen á no cejar en su camino.

La corte de Viena, que no posee más razón que su espada, conseguirá el asentimiento de los agraviados por medio de las bayonetas, ó acallará con la amenaza sus amargas quejas. Los brazos de ese coloso decrepito, que se rejuvenece con la proximidad del peligro como un inválido á quien exalta el olor de la pólvora, estiendo sus brazos allí donde su voluntad alcanza. Dueño por el terror de la Italia y de la Hungría, señor de muchos millones de esclavos que obedecen sus mandatos ciegamente, verdugo de la Galitzia después de un reparto inicuo, ya no se contenta con dominar á la Alemania del Mediodía, sino que quiere pasear sus insolentes águilas por el Norte, buscando en él la compensación de los descalabros que su política ha esperimentado en Oriente.

La posición del Austria es mejor en la actualidad que antes de la revolución de 1848. ¿Han salido, acaso, varios Metternich de las ruinas del consejo áulico? ¿Han heredado Radetzky ó Hainau, los talentos militares del archiduque Carlos? ¿Ocupa el trono imperial María Teresa? No, ciertamente. El Austria es grande en el momento, porque sus rivales son pigmeos: el Austria se juzga fuerte, porque sus rivales son débiles: el Austria es altanera, porque sus rivales se prosternan á sus plantas; el Austria impone su capricho á la Alemania liberal, porque la Alemania se encuentra desmembrada, y porque los hombres que rigen la nación que debía servir de vínculo á sus elementos dispersos, prefieren la triste condición que su enemigo les ha señalado, al papel noble y envidiable á que les llamaban su propio interés y el voto de treinta millones de hombres. Algun día se arrepentirán de haberse perdido y haber perdido á su país con semejante conducta. (Nacion.)

Idem 10.

En la minuciosa autopsia que estos días viene haciendo La Epoca del ministerio Narvaez-Sartorius, hemos visto que según las convicciones de nuestro colega, los primeros pasos del gabinete del 4 de octubre se distinguieron por una política de tolerancia, de conciliación y de libertad. Efectivamente; si se compara su conducta en sus primeros tiempos con la que posteriormente ha observado, no podemos menos de encontrar un fondo de verdad en las opiniones del diario de la tarde.

El ministerio Narvaez-Sartorius no suspendió las garantías constitucionales en los días en que subió al poder reemplazando á la fracción conocida con el nombre de puritana. Esto quizá será lo que La Epoca llama tolerancia.

El ministerio Narvaez-Sartorius no descubrió al acabar de nacer ese sistema de exclusivismo y de personalidad que más adelante había de caracterizarlo. Esto quizá será lo que La Epoca apellida conciliación.

El ministerio Narvaez-Sartorius no desplegó

desde los primeros instantes de su dominación esa inaudita persecución contra la imprenta simbolizada posteriormente en la circular del 14 de julio, y en la creación de una censura suspicaz, vejatoria é intolerante. Esto quizá será lo que La Epoca califica de libertad.

¿Hubo virtud, hubo mérito, hubo propósitos de inaugurar un pensamiento de gobierno aceptable para todos los partidos legítimos, en los actos que nuestro cofrade consigna con tanta fruición y con objeto de atraer con ellos la bendición de los pueblos sobre la cabeza de los hombres hundidos en la noche del 14 de enero último?

Vamos á examinarlo.

El advenimiento al poder del duque de Valencia fué producido por la caída del ministerio Goyena-Salamanca, durante el cual amenazaba á respirar el país de la sujeción en que había vivido por espacio de algunos años. La España acaba de ver una administración como la del señor Pacheco, en que la imprenta funcionaba suelta y desembarazadamente, sin que el orden público peligrase en lo más mínimo con los incendiarios artículos del Faro. La nación acaba de presenciar la indole y las tendencias de una administración como la del señor Goyena, en que se concedía una amplísima amnistia á todos los españoles proscriptos, y una solemne reparación al personaje más ilustre de la monarquía constitucional de Isabel II; en que se empezaban á desarrollar las fecundas doctrinas de desamortización, sofocadas bajo la agostadora planta de los gobiernos anteriores; en que se concedía al poder civil la influencia y la preponderancia de que deben disfrutar en todos los países civilizados. Los pueblos acababan de contemplar la desaparición misteriosa y sorprendente de un gabinete, al que no faltaban ni simpatías ni apoyo entre todas las clases del Estado; y he aquí que el ministerio Narvaez, destinado á reemplazar á una política expansiva y liberalizadora, tenía que luchar con los precedentes de sus antecesores.

Según una senda abiertamente opuesta, hubiera sido fatal á su sostenimiento; romper de un modo explícito con la marcha de sus predecesores, hubiera sido concitarse la odiosidad de todas las voluntades: en tal caso la prudencia, la táctica y el maquiavelismo le aconsejaban acatar hipócritamente lo mismo que en sus adentros aborrecía con todas las fuerzas de su alma.

He aquí como á los que en un principio hemos visto, si se quiere tolerantes, conciliadores y liberales, los habíamos de ver á los pocos meses agresivos, cizañeros y enemigos de toda ley y de todo derecho.

Los decretos promulgados por el ministerio Goyena-Salamanca, fueron las primeras víctimas de esa espada que, blandida en nombre de la legalidad, no volvió á entrar en la vaina hasta después de haber segado lo más santo y lo más respetable de nuestros fueros y de nuestros intereses. Los decretos sobre desamortización y sobre la creación de los gobernadores civiles, vinieron á tierra á la voz engañosa de que solo el Parlamento podía autorizarlos. ¿Y quienes eran gran Dios, los que esto decían? Los que andando el tiempo habían de suprimir intendencias, y resolver de alto á bajo la máquina gubernamental sin acordarse siquiera de que el Parlamento existía en el mundo. Los que andando el tiempo habían de distraer en gastos superfluos inmensas sumas del erario, sin tener en cuenta que solo á las cortes compete la justa distribución de los impuestos y las rentas. Los que andando el tiempo habían de obrar omnipotente y absolutamente como dictadores, sin acordarse de que en la Península había leyes escritas que obligaban á gobernantes y gobernados.

¿Pero ya se vé! Entonces convenia antes que nada, y rendir culto á lo mismo que en lo venidero había de escarnecerse y despreciarse. Entonces convenia hacer entender al país, que no eran solos los puritanos los que querían tolerancia, conciliación y libertad; y que también existían moderados que sin ser puritanos, podían gobernar dentro de la ley y las prácticas representativas. Entonces convenia desacreditar á cualquiera costa, á los que acababan de dejar el man-

do, y todos los medios eran buenos con tal de conseguir este importante objeto.

No faltaba más que un pretexto, un motivo que hiciese arrancar la máscara de cordero á los leones del 4 de octubre: este pretexto y este motivo lo proporcionaron los acontecimientos de febrero en Francia.

Levantáronse las barricadas de París y el ministerio Narvaez-Sartorius arrojó el antifaz que ya le sofocaba. «Ya estamos en nuestro terreno, exclamó al sentir el estruendo que causó en toda Europa la demolición del trono de Luis Felipe: ya estamos en nuestro terreno. Mostrémonos como somos, y hagamos á la España entera, que ni somos lo que se piensa, ni seremos lo que fuimos.»

Efectivamente. Para el Rodin del *Judio Errante*, la aparición del cólera fué el magnífico auxiliar de sus perversos proyectos. Para el ministerio Narvaez-Sartorius, la revolución de 1848 fué la solemne ocasión de acreditar todos sus instintos y pasiones, todos sus detestables medios de gobierno y sus altos recursos de fuerza y de opresión bastardos.

Descansemos por hoy: otro día seguiremos con la inspección anatómica del gabinete, cuyas entrañas estamos disecando en compañía de La Epoca. (Nacion.)

Idem 11.

Las actas de Granollers, de que ya hemos dado noticia á nuestros lectores en la última Crónica, ocuparon ayer los debates en la Cámara electiva. El señor Madoz levantóse á combatir el dictamen de la comisión que pedía fuese proclamado diputado el señor Clavet, candidato moderado, que había estado en lucha con el señor Sol, también moderado. Con razón empezó declarando el orador, que esta no era cuestión de partidos, sino de legalidad; no de amigos políticos, sino de principios constitucionales. La comunión progresista nada gana con que uno ú otro de los contendientes tome asiento en el Congreso: nada gana para sus doctrinas con que las actas de Granollers se aprueben ó rechacen; pero perdería muchísimo el crédito de las instituciones; perdería mucho más el alto prestigio que debe rodear el ejercicio del primer derecho de los pueblos libres, si se sentase el precedente de que la legía parlamentaria estaba siempre propicia á limpiar con la omnipotencia de sus aguas los escándalos y los excesos cometidos por los delegados del poder en las operaciones electorales. El señor Madoz, ampliando con su elevado criterio estas ideas, pasó enseguida á demostrar los vicios que, en su entender y en el de todos los hombres desapasionados, invalidaban la elección del distrito de Granollers. Sobre dos puntos giró su discurso: primero, sobre los abusos de autoridad; segundo, sobre la seducción y medios reprobados puestos en juego para conquistar los votos de los electores. Provisto de datos irrecusables y numerosos, llevó la evidencia al corazón de cuantos le escuchaban, y probó hasta no dejar el más leve asomo de duda, que el Congreso no debía dar su asentimiento al dictamen de la comisión, en el caso de que fuesen tenidas en algo la moralidad, la legalidad y la inviolabilidad de las garantías políticas.

El señor Hurtado, á quien no le falta facilidad para producirse, ni ingenio para convertir lo blanco en negro, replicó al señor Madoz en nombre de la comisión, declarando que según su opinión, no hay influencias más legítimas en las elecciones, que las del talento y el dinero. Esta opinión y otras por el estilo, son probablemente las que hicieron que el señor Hurtado encontrase inatachables y perfectas las actas de Granollers.

Había leído el señor Madoz para poner en claro una duda del señor Hurtado, un peregrino oficio del alcalde corregidor de Barcelona, dirigido al alcalde de un ayuntamiento del distrito de Granollers, en el cual se había presentado como delegado del gobernador civil, exigiéndole acudiese á votar al frente de sus administrados. El señor ministro de la Gobernación pidió la palabra, para esponer que el gobierno no podía

autorizar ni el espíritu, ni la letra de dicho oficio, el cual si el señor Madoz tenía la bondad de franquearlo con el objeto de reconocer la autenticidad de la firma, estaba en el caso de dar la seguridad al Congreso de que se tomarían las convenientes medidas, á fin de no dejar sin su debido correctivo abusos tan reprobables de autoridad. El señor Madoz temía que en último resultado fuesen los pueblos los que sufriesen las consecuencias de cuanto providenciase el señor ministro sobre el particular; y esta consideración hizo que titubease por largo tiempo en presentarse á la entrega del documento acusador. Pero asegurado por el señor ministro de que los pueblos no tendrían que arrepentirse de acudir al amparo del gobierno, contra abusos de autoridad como aquel que aparecía, soltó el escandaloso oficio, que no era mas que un ejemplar de una circular dirigida á varios alcaldes, algunos de los cuales creemos conservan todavía el suyo, á pesar de los esfuerzos hechos para recoger los que se ha podido.

El señor Sáfond (D. Manuel), diputado de la minoría, usó de la palabra para apoyar el dictámen de la comisión, dando lugar con su corto discurso á la prolongación de un debate, que ha venido á un término muy sensible. El señor conde de Reus, que ha hablado en contra de las actas, en una rectificación ha sentado la doctrina de que debe ser libre la compra y venta de los votos en las elecciones. Somos amigos del conde, y hemos tenido un sentimiento al verle empeñado en sostener una idea, que no pueda ser admitida por el partido progresista, de cuyos sentimientos se ha constituido fiel intérprete el señor Madoz, al protestar el nombre de nuestra comunión política, contra aquella herejía constitucional. Duélenos en el alma el vernos precisados á censurar la opinión del señor conde, pero mas altas que nuestras afecciones personales están los principios del partido á que pertenecemos.

Esta misma consideración nos obliga á manifestar el disgusto con que hemos oído al señor Domenech en un discurso que se calificó de *báscula*, por sus oscilaciones, que á veces no dejaban comprender si hablaba en pró ó en contra del dictámen de la comisión, cuya aprobación recomendaba en último resultado. Hablara en buen hora el diputado catalán de luchas entre intereses industriales y agrícolas en el distrito, que allá se las avendrá con sus electores manufactureros; pero abstuviérase al menos de sentar doctrinas que comprometerían las del partido en cuyas filas milita, y no nos veríamos en la necesidad de rechazarlas en nombre de este mismo partido. Se creía S. S. que en los principios progresistas no cabe la aprobación de actas viciosas, ¿por que recordaba al congreso que existían precedentes para la aprobación? Esta doctrina sancionaría el principio de que establecido en un congreso un mal precedente, la minoría debería cerrar los ojos, y seguir la jurisprudencia de la mayoría, aunque fuera viciosa.

Proposiciones tales como las que habían sentado, tanto el señor conde de Reus como el señor Domenech, no podían ser aceptadas por ningún partido. Así es que el señor Pidal se levantó á rechazar en nombre del suyo lo que el señor Madoz acababa de anatematizar. Duras y enérgicas fueron las palabras del ex-ministro de Estado. ¿Donde iríamos á parar si se reconociese la doctrina de la venta de los votos? Ninguna razón habría entonces para que un diputado no tuviese la misma facultad que un elector. ¿Y cuál sería el resultado de esta que se llama jurisprudencia del Congreso? Que una vez admitido por la mayoría en un caso particular un principio cualquiera, las minorías contra su conciencia deberían renegar de sus propias convicciones, adhiriéndose sus contrarios, y perdiendo toda su fé política y moral.

El gobierno por su parte, por el órgano del señor presidente del Consejo, manifestó cuan peligrosas eran las doctrinas de los dos oradores, y concluyó diciendo que se estimaría en muy poco cualquier diputado que viniese á sentarse en aquellos bancos con la tacha de haber recur-

rido á tales medios por su elección, y que hasta el gobierno no podría consentir un congreso compuesto de semejantes elementos.

El congreso no encontraría bastante probados los hechos que hablaban contra la elección de Granollers, cuando hubo 114 diputados que votaron en favor del dictámen de la comisión, que en su consecuencia fué aprobado. Los diputados catalanes, cuyo testimonio fué invocado sobre aquellos hechos, quedaron en minoría á escepcion del señor Sáfond, conde de Reus y Domenech. La impresión que dejó este debate fué dolorosísima, menos por su resultado que por las ideas mal sonantes, salidas de donde menos podríamos imaginarlo.

A este único asunto se redujo toda la sesión.

El señor Madoz ha cumplido en esta ocasión con lo que de él esperaba esa rígida y severa escuela que cuenta entre sus eminencias á los Gomez Becerra, San Miguel, Mendizabal, Olózaga Cortina, Lujan y otros; el señor Madoz ha sido un eco fiel de los compañeros que se sientan á su lado y comparten sus penosas fatigas; se ha hecho digno por su energía, del aplauso del país y de nuestros sinceros parabienes. Solo nos duele tener que deplorar en estos momentos las equivocadas creencias de algunos correccionarios nuestros, por otro lado tan apleciables y estimados. (Nación.)

Idem 12.

La España en su número del sábado consagraba su artículo editorial á sostener la conveniencia de que el gabinete actual siga gobernando con las presentes Cortes; y como nosotros hemos sido de los primeros á aconsejar su disolución, nos cumple tomar en cuenta las razones que aduce en pro de su opinión nuestro hábil y entendido colega.

Aprovechándose el diario de la mañana de la circunstancia de que la prensa progresista está acorde en pedir que se convoque de nuevo á los comicios para saber cuál es la voluntad del país, dice que esto no prueba otra cosa sino que el partido que aquella representa espera una elección menos moderada. En buen hora; nosotros aceptamos la consecuencia de La España, y la aceptamos no como hombres de una comunión política, sino como hombres de legalidad y de verdad constitucional.

Cuando alzamos nuestra voz para reclamar la disolución de un Parlamento, cuando la alzamos para exigir que á los derechos del elector se le restituyan todos sus atributos, cuando la alzamos para que se deje á los colegios en la espedita facultad de ejercer su acción sin cortapisas y sin coacciones, cuando la alzamos no para exigir privilegios para nuestros hombres ni para nuestras doctrinas, sino para obtener reparación para tantos agravios hechos no hace mucho á la santidad de las instituciones y al pudor de la conciencia pública, mal se nos puede decir que abogamos *pro doma nostra*; mal se nos puede decir que aspiramos á reemplazar indebidamente una situación con otra situación, un sistema con otro sistema, unos hombres con otros hombres.

¿Teme La España que llamada de nuevo la nación á las urnas, saliese de ellas una mayoría progresista? Entonces La España confiesa que el partido moderado es poder sin deber serlo constitucionalmente, por cuanto le falta la sanción de la verdadera voluntad nacional representada en el sufragio de los electores.

¿Teme La España que, llamada de nuevo la nación á las urnas, viniese á sentarse en los escaños del Congreso una minoría progresista mas numerosa que la que hoy existe? Entonces La España confiesa que las notabilidades de nuestro partido, que hoy no tiene ni voz ni entrada en la Cámara popular, fueron espulsados de ella, no porque así lo hayan querido los electores, sino porque así lo ha decretado la omnipotencia del ministerio caído.

¿Teme La España que llamada de nuevo la nación á las urnas, le fuese imposible al moderantismo rojo reunir una masa tan acérrima y crecida de diputados, como los que hoy tiene á su servicio en el antiguo convento del Espíritu-

Santo? Entonces La España confiesa que la mayoría que hoy existe, ni tiene arraigo en la opinión, ni eco en el corazón del cuerpo electoral. Estas conclusiones no tienen efugio. Nosotros pedimos una elección general, bajo la única y exclusiva influencia de las leyes. Si esta influencia pueda matar al partido moderado, si esta influencia puede elevar al partido progresista, no será por cierto muy ventajosa por los amigos de La España la triste consideración que de aquí se desprende: esto es, de que solo falseando la ley, es como puede ser gobierno, y tener mayoría parlamentaria, el partido moderado.

Continúa nuestro colega esponiendo, que aun cuando la mayoría no estuviese constituida, tal como lo está, sería una profanación interrumpir los trabajos en que se está ocupando el Parlamento. Estos trabajos son el arreglo de la Deuda, el reemplazo del ejército y la organización del presupuesto.

La España cree, —es decir, no lo asegura— que el ministerio contaría en todas estas discusiones con una gran mayoría, si se provocase una cuestión de confianza; pero no teme asegurar que en tales materias, están los diputados en libertad de votar cómo y de la manera que mejor les acomode, sin que por ello se resienta la existencia del gabinete. Es decir, que el arreglo de la Deuda, en que está comprometido el honor de todo un pueblo y hasta su seguridad, respecto á los demas Estados, no es materia digna de que el gobierno tenga sobre ella una opinión fija, constante é invariable! Es decir, que la contribución de sangre, de doble trascendencia para los intereses y el reposo de todas las clases que la del dinero, no es asunto digno de que el gobierno lo considere como una de las bases capitales de su administración! Es decir, que la organización del presupuesto en que está vaciado todo el sistema de un gabinete, no es asunto digno de que el gobierno forme empeño en que se apruebe tal como él lo haya concebido y aceptado!

Si estas no son cuestiones de gabinete, ¿cuáles las serán? Nosotros lo ignoramos.

Pues bien, queremos conceder por un momento que el arreglo de la Deuda; el reemplazo del ejército y la organización del presupuesto, son cuestiones libres para los gobiernos y los partidos. Aceptemos gustosos la idea de La España de que con ellas no se trata sino de adoptar medidas para lo venidero, medidas terribles pero necesarias, que afectarán á todos los individuos y á todos los gobiernos. Pues si se trata de dilucidar puntos que toquen á las doctrinas del partido moderado, si no se trata de resolver cuestiones que afecten á una opinión determinada, ¿por qué se prescinde del concurso de otras opiniones y de otras inteligencias, que se hallan alejadas del actual Parlamento? ¿Por qué se aspira á sancionar con sola una fracción de la familia española, lo que debe llevar el sello de todos los matices que la representan? Una de dos; ó las materias que van á ventilarse en la Cámara electiva son esencialmente políticas, ó no lo son. Si lo son, el ministerio está espuesto á quedar en ellas derrotado, porque los diarios moderados solo creen que no le sucederá tal fracaso; si no lo son, el ministerio está en el imprescindible deber de reclamar para su exámen y dilucidación, el concurso de tantos hombres distinguidos y prácticos en el arte de gobierno como hoy se encuentran incapacitados de tomar parte en los debates de la Cámara, merced á la intolerancia de la situación pasada. Por consiguiente, en cualquiera de estos dos casos, el instinto de conservación ó el deseo del acierto, prescriben al gabinete acudir á una disolución, que es lo contrario de lo que La España trata de probar.

Concluye este diario recordando la ley publicada en la Gaceta no hace mucho, según la cual se exige la presentación antes de 1º de junio, de las alteraciones del presupuesto de 1851 para plantearlo en 1852. La España con tal motivo manifiesta que para llevar á cabo este compromiso, es indispensable que las Cortes estén abiertas.

Nosotros solo le haremos una ligera reflexión.

FERROL 27 de enero.

Ayer tuvo efecto en la iglesia parroquial Castrense de este departamento el solemne acto de la bendición de la nueva bandera del batallón de infantería de Marina, con asistencia de todas las autoridades y corporaciones militares y administrativas de la Armada y de la plaza. Concluida la función religiosa marchó dicho cuerpo con su nueva insignia, formando en batalla al frente del palacio del Escmo. señor comandante general, hizo la descarga de ordenanza, precedida de una breve alocución de su coronel, desfilando seguidamente por las calles principales de este pueblo hasta su cuartel.

Nada de particular ha ocurrido en estos arsenales desde mis últimas noticias. Los trabajos del astillero siguen con bastante actividad, dedicándose la maestranza con preferencia á los del bergantín *Alsedo* y urca *La Niña*. El casco del vapor *Jorge Juan* se halla en el primer dique para concluir sus obras interiores. El del *Narvaez* se halla también en la dársena para el mismo objeto.

Días pasados ha venido la orden para que se desarme las corbetas *Colon* y *Luisa Fernanda*, que se estaban preparando para salir á bahía. (Observador.)

Palma 20 de febrero.

Orden de la plaza del 20 de febrero de 1851, en Palma.

Mañana viernes 21 del actual, se celebrará consejo de guerra ordinario, en el Real castillo á las diez de ella, bajo la presidencia del señor brigadier don Antonio Baxeras, para ver y fallar la causa instruida contra el soldado del tercer batallón de Asturias Guillermo Roselló, acusado de robo, en concurrencia con dos paisanos, heridas y haber forzado á una muger, en el predio nombrado Caparró, término de Manacor, asistiendo de vocales para el consejo dos capitanes del regimiento infantería de Isabel II, dos del tercer batallón de Asturias, uno de la Brigada fija de artillería, y otro del escuadrón de Mallorca 1.º de cazadores: la misa del Espíritu Santo se dirá á las nueve y media en la capilla del mismo Real palacio por el capellán del regimiento de infantería de Isabel II.

Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento y asistencia de los señores oficiales de los cuerpos de esta guarnición francos de servicio.

La escolta de un sargento, dos cabos y catorce soldados conducirá con anticipación el reo al Real castillo, y la misma dará la correspondiente guardia al referido consejo.—El general gobernador —Pastors.

Don Mariano Peralta juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Hago saber que queda señalado el día 6 de marzo próximo siguiente á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado, para el remate á favor de quien mejor proposición hiciere, de tres cuarteradas viña sitas en el término de Sta. María propias de los herederos de don Andrés Cañellas de Terradas, de pertenencias del predio *Son Andreu*, bajo el plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y del pregonero Francisco Tomas; así como lo tengo mandado en los autos que sigue Coloma Santandreu contra dichos herederos. Palma 19 de febrero de 1851.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

AVISOS

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de los billetes del sorteo que se ha de celebrar el día siguiente á 100 rs. de vn. cada entero. Palma 20 de febrero de 1851.—Jaime Mantaner.

En la casa número 77 piso primero de la calle d' en Vilanova sigue la venta en pública almoneda á voluntad de sus dueños, de ropas y muebles en el mejor estado de uso y los mas de calidades superiores. Las personas que quieran comprarlos acudirán desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres de la misma hasta las cinco, en que se verificarán los remates si los precios acomodan.

Días pasados se perdió una petaca de cuero; se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva presentarla en esta imprenta donde le darán razon de su dueño el que dando ademas las señas gratificará el hallazgo.

Hace algunos días que atravesando varias calles de esta ciudad se perdió un bolsillo de seda encarnado con anillas de plata y varias monedas de oro dentro de él. Su dueño ofrece al que se lo presente dar las demas señas necesarias; y la mitad del dinero por hallazgo. En esta imprenta darán razon.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

Se ha suspendido la salida de dicho buque, la que verificará mañana á las once y media si el tiempo lo permite.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

HISTORIA DE LA MARINA REAL ESPAÑOLA.

Esta grandiosa obra que se publica en Madrid bajo los auspicios de SS. MM. sale por entregas de 16 páginas en folio, en esquisito papel satinado, con su cubierta de color. En cada entrega van tres grabados en madera alusivos al texto, de los mas aventajados artistas. Con todas las entregas impares se da una lámina marítima de 23 pulgadas de alto por 30 de ancho, representando en esmerada litografía de colores los hechos mas notables de nuestros buques de guerra, combates navales, apresamientos, etc., etc. Las entregas pares llevan un magnífico retrato litografiado á dos tintas del tamaño de la obra, y estos retratos son los de nuestros mas célebres almirantes y marinos mas notables. Se reparten dos entregas al mes.

La obra estará dividida en tres épocas. 1.ª Epoca del nacimiento de nuestra Marina. 2.ª Epoca de su engrandecimiento. 3.ª Epoca de su decadencia. A su tiempo se repartirá la correspondiente cubierta dorada y de colores para la encuadernación del tomo. Las láminas marítimas podrán colocarse en cuadros, formando una colección completa de escenas de esta clase.

El precio de cada entrega por suscripción es de 14 reales.

Acaba de repartirse la entrega décima tercia. *Advertencia notable.*

Como se desea que todas las personas puedan suscribirse sin penosos sacrificios, los que no quisiesen tomar á la vez todas las entregas que han salido á luz, podrán hacerlo tomándolas del modo que gusten; esto es, dos, cuatro ó tres todas las semanas.

Otra.

Se está litografiando una lámina de doble tamaño á las que se dan en la obra, que deberá representar con toda exactitud el combate de Trafalgar. Esta lámina junto con un folleto con el texto ó relación de dicho combate se repartirá gratis á los suscritores á la mayor brevedad.

Puntos de suscripción en esta ciudad.

En dicha librería de Gelabert, y en la fonda de las tres palomas donde vive el editor.

TEATRO

Funcion para mañana.

II.ª QUINCENA. 13.ª FUNCION.

Se pondrá en escena á beneficio del Sr. FONTDEVILA el gran drama nuevo en 3 actos y en verso, original de don Francisco Zea, titulado

MAESE JUAN EL ESPADERO (1), dirigido por el señor Munner.

Baile por la señorita Tintoré y el señor Mauri; gran paso de la *Gisella* por la pareja Palmira-Denisse.

La tan aplaudida zarzuela en un acto titulada LA CASTAÑERA (1).

Y la divertida pieza en un acto, arreglada al teatro español por don Manuel Breton de los Herreros, titulada

NO MAS MUCHACHOS (1).

A las siete.

Entrada 2 rs.

(1) Se hallan de venta en esta imprenta.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.

¿Puede la ley que cita, menoscabar ni moral ni material la régia prerrogativa de S. M., consignada en el artículo 26 de la Constitución? Si puede la ley, peca contra el código fundamental y es nula de derecho; si no puede, el gobierno está en libertad de obrar como mejor convenga á los fines de su sistema y á los intereses del país.

Se nos replicará; las condiciones que impone esa ley no son otra cosa que una promesa solemne empeñada por el ministerio pasado ante el país. En primer lugar, las promesas no obligan sino al que las hace; en segundo, el ministerio pasado debió rechazar toda traba que coartase una de las primeras facultades de la Corona, todo vínculo que ligase á los que pudiesen sucederle, y que les hiciese seguir por el camino que á él le acomodase trazarles.

Si el ministerio pasado se faltó á sí mismo, ofreciendo, quizá por creerse eterno, lo que otros no se hallarian en situación de cumplir, caiga la responsabilidad sobre él, y no sobre los que no tienen culpa en sus errores ni aceptan su sistema.

Creemos haber contestado satisfactoriamente al artículo de *La España*; creemos haberle demostrado que sus argumentos son mas á propósito para aconsejar la disolución, que para combatirla.

El *Heraldo* y *La Epoca*, que con tanta deleitacion participan de sus doctrinas en este punto, pueden tomar para sí cuanto acabamos de exponer, pues si particularmente nos hemos dirigido á *La España*, virtualmente nos hemos referido á los tres diarios moderados que en la cuestión de la disolución han formado una triple y cordial alianza. (Nacion.)

Apesar de las declaraciones que días atras publicó la *Gaceta*, asegurando que desde que el señor Arteta ha ocupado la cartera de la Gobernación, no se ha espedido ningun nombramiento de corregidor, se nos ha asegurado por personas que deben estar bien informadas, que el señor don Basilio Augustin acaba de ser nombrado para desempeñar este destino en Medina con 14.000 reales de sueldo sin haber sido antes empleado en ningun ramo de la administración. Esperamos que se nos diga lo que haya sobre este asunto, para poder juzgar de las declaraciones del diario oficial, contraria ó favorablemente, y ver si merece crédito el adagio popular de «Mientes como la *Gaceta*».

Tenemos entendido, dice *La España*, que el gobierno de S. M. deseando precaver los males que pudieran originarse de un cambio en la relación de los metales y por consecuencia de él en el valor de la moneda, ha nombrado una comisión para que examine con detenimiento el asunto y le proponga las medidas convenientes.

No conocemos todavia los nombres de las personas que componen la comisión, aunque sabemos que forman parte de ella el ilustrado escritor y distinguido economista que con tanto acierto ha tratado de la cuestión del oro en las columnas de la *España*, señor Morales Santisteban, y el señor don Buenaventura Carlos Aribau, persona no menos competente en la materia.

Idem 13.

Toda la prensa, dice *La Epoca*, así la monárquica como la progresista y conservadora, ha aplaudido la reciente circular del ministro de Gracia y Justicia, que tiende á poner coto al escándalo de los duelos, así en las provincias como en la capital de la monarquía. No seremos nosotros ciertamente los que dejemos de asociarnos á estos grandes principios de la moral, de la justicia y de la religión; pero el remedio escogitado por el gobierno es bastante fuerte para estirpar un mal profundamente arraigado en nuestra sociedad. Nosotros quisieramos poder abrigar esta consoladora esperanza.

Hasta antes de ayer no juró el nuevo gefe político de Revillagigedo. La cuestión del segundo cabo de Madrid no está aun resuelta en consejo de ministros. (Las Novedades.)